



Asiento: R-105/2021

Fecha-Hora: 29/01/2021 09:27:23

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-698/2020 de 27 de julio (BORM de 30 de julio), se aprobaron las bases reguladoras y se publicó la Convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2020.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-744-/2020 de 30 de julio (BORM de 4 de agosto), se corrigió la citada Resolución R-698/2020.

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-1345-/2020 de 30 de diciembre (TOUM de 30 de diciembre), se resolvió con carácter provisional la segunda Fase de la citada convocatoria, estableciéndose en la misma el preceptivo plazo para presentación de alegaciones, en su caso.

Estudiadas las alegaciones presentadas, la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido de la base decimoquinta de la convocatoria realiza propuesta definitiva de contratación de aspirantes seleccionados y seleccionadas.

A la vista de la citada propuesta, de las alegaciones presentadas, el informe acerca de las mismas realizado por la Comisión de Contratación y el resto del expediente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, así como la puntuación mínima establecida, en la base decimoséptima de esta, para la superación del proceso selectivo en ambas modalidades, RESUELVO:

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)

REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-105/2021; Fecha-hora:  
29/01/2021 09:27:23

Código seguro de verificación:  
RUxFMhMn-QOZxZON+-UbMg41i0-KmASu6VA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>





Primero.- Conceder cinco ayudas en la modalidad A, según lo previsto en la base octava punto 3 de la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2020, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo I,

Segundo.- Conceder trece ayudas en la modalidad A, según lo previsto en los puntos 2 y 3 base octava de la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2020, a los candidatos y candidatas que se relacionan en el Anexo II, por acceso general abierto a todas las ramas de conocimiento sin distinción entre las mismas, en función de la puntuación total obtenida. El número de contratos reservados para la modalidad A se incrementa de 15 a 18 por la no asignación de 3 de los contratos reservados para la modalidad B.

Tercero.- Conceder dos ayudas en la modalidad B, según lo previsto en la base octava punto 2 de la convocatoria de Contratos Predoctorales del Plan Propio de Fomento de la Investigación de la Universidad de Murcia para 2020, al candidato y a la candidata que se relacionan en el Anexo III

Cuarto.- Desestimar, para la modalidad A, las solicitudes priorizadas del resto de aspirantes seleccionados y seleccionadas para acceder a la segunda fase del procedimiento de evaluación y resolución de la convocatoria, que se relacionan en el Anexo IV, al no alcanzar la puntuación mínima de la última candidata seleccionada que reúne los requisitos de la convocatoria y teniendo en cuenta el número total de contratos convocados, pasando a integrar la lista de candidatos y candidatas suplentes a que hace referencia la base decimoquinta punto 9 de la convocatoria. En aquellos casos en que ha coincidido la puntuación final obtenida por dos o más candidatos, se han aplicado los criterios dirimientes de casos empate, establecidos en la base decimoctava de la convocatoria, para determinar la posición del candidato o candidata en la correspondiente lista

Quinto.- Desestimar las solicitudes relacionadas en el anexo V a esta resolución, por no alcanzar la puntuación mínima establecida en la base decimoséptima de la convocatoria para la modalidad A.

Sexto.- Los candidatos y candidatas seleccionados dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), para aceptar o no aceptar la ayuda. Para ello, los beneficiarios y beneficiarias del procedimiento, presentarán escrito, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia (modelo de instancia genérica), manifestando su decisión a este respecto. La no presentación de este escrito supondrá la aceptación del contrato.

Séptimo: La fecha de incorporación e inicio de los contratos será entre el 15 de febrero y el 1 de marzo de 2021, ambos inclusive. La no incorporación en el plazo establecido supondrá la pérdida del derecho a la ayuda.





Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de la Convocatoria y en la Resolución de Concesión, asimismo, el disfrute de los contratos queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones. La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR EL RECTOR

José Luján Alcaraz





## ANEXO I

### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS CORRESPONDIENTE A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO DE LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020.

Orden	Rama de Conocimiento	Apellidos, Nombre	Puntuación
1	ARTES Y HUMANIDADES	MORENO AMOR, MARAVILLAS	8,22
2	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	MARTINEZ LLORCA, FRANCISCO JOSE	8,18
3	CIENCIAS	BALAGUER TORNEL, JUAN RAMON	8,06
4	CIENCIAS DE LA SALUD	SORIA MONZO, PILAR	7,67
5	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	HERNANDEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	7,49





## ANEXO II

### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS CORRESPONDIENTE AL CUPO GENERAL DE LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020.

Orden	Rama de Conocimiento	Apellidos, Nombre	Puntuación
1.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	HERNANDEZ BELMONTE, ALEJANDRO	8,11
2.	CIENCIAS	FERNÁNDEZ ALIAS, ALFREDO	7,99
3.	CIENCIAS	GARCIA ALCARAZ, ANTONIO	7,96
4.	CIENCIAS	PENDAS RECONDO, ENRIQUE	7,62
5.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	SERRA PALAO, PABLO	7,61
6.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	SANCHEZ AUÑON, ESTEFANIA	7,58
7.	CIENCIAS	JIMENEZ BLAYA, ALBA	7,52
8.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	GARCIA ANGULO, FRANCISCO JAVIER	7,51
9.	CIENCIAS DE LA SALUD	LOPEZ BERENGUER, GABRIEL	7,48
10.	ARTES Y HUMANIDADES	DIAZ RICO, ALICIA	7,47
11.	CIENCIAS	CUTILLAS FONT, GUILLERMO	7,35
12.	CIENCIAS DE SALUD	LOZANO MECA, JOSE ANTONIO	7,32
13.	CIENCIAS	HERNANDEZ GARCIA, ALBA	7,30





ANEXO III

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS CORRESPONDIENTE A LA MODALIDAD B DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020.

Orden	Apellidos, Nombre	Puntuación
1.	ROBLES ENCISO, ALBERTO	7,74
2.	KONDRATENKO, ANNA	7,20

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 29/01/2021 09:27:14; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-105/2021; Fecha-hora: 29/01/2021 09:27:23

Código seguro de verificación:  
RUxFMhMn-QOZxZON+-UbMg41i0-KmASu6VA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 6 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>



## ANEXO IV

### RELACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDAS SUPLENTES EN LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020.

Orden	Rama de Conocimiento	Apellidos, Nombre	Puntuación
1.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	GIRALDI, ANGELO	7,30
2.	CIENCIAS DE LA SALUD	SPADETTO, LIVIA	7,29
3.	CIENCIAS	NAVARRO MARTINEZ, PEDRO CLEMENTE	7,28
4.	CIENCIAS	JUAREZ MARTINEZ, ANTONIO	7,27
5.	CIENCIAS	LINERO ARTIAGA, ANTONIO	7,25
6.	ARTE Y HUMANIDADES	VITORIA VILAPLANA, IGNACIO	7,23
7.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	CARBONEROS CASTRO, MARIA	7,22
8.	CIENCIAS	LOPEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	7,22
9.	ARTE Y HUMANIDADES	CANDELA MONTERO, ELEUTERIO SANTOS	7,19
10.	CIENCIAS DE LA SALUD	GONZALEZ AROSTEGUI, LUIS GUILLERMO	7,19
11.	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	GOMEZ PASCUAL, ALICIA	7,19
12.	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	ESPINOSA SAEZ, DANIEL	7,19
13.	CIENCIAS	MARTI DIAZ, ROMAN	7,16
14.	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	PUJANTE OTALORA, LORENA	7,12
15.	CIENCIAS	GARCIA LUCAS, DIEGO	7,12
16.	ARTE Y HUMANIDADES	GRANADOS MEROÑO, DANIEL	7,08
17.	ARTE Y HUMANIDADES	RODRIGUEZ PINTADO, IRENE	7,03
18.	CIENCIAS	PRAVIA SARABIA, ENRIQUE	7,02
19.	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	KIM, SEBASTIAN SUMIN	7,01





ANEXO V

RELACIÓN DE APIRANTES DESESTIMADOS EN LA MODALIDAD A DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATOS PREDOCTORALES DEL PLAN PROPIO DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA 2020.

Orden	Apellidos, Nombre	Puntuación
1	Perez Diaz, Armandó Jesús	6,95
2	Sanchez Bernal, Francisco José	6,95
3	Trofimova, Elena	6,94
4	Perez Gomez, Alba	6,93
5	Fernández Hernández, Adrián	6,85
6	Raducea, Mihaela	6,77
7	Segura Gutierrez, Alicia	6,75
8	Segura Morales, Hector	6,75
9	Piñeiro Silva, Celia	6,71
10	Cava Guirao, Carmen Alba	6,62
11	Zapata Galian, Elvira	6,61
12	Osete Lobato, José Miguel	6,61
13	Caracuel Vera, Irene	6,56
14	Matias Perez, Sara	6,54
15	Rodríguez Garrido, Verónica	6,47
16	Lorente Muñoz, Mario	6,38
17	Zambudio Sepulveda, Aitor	6,37

Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 29/01/2021 09:27:14; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM-C-ES;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia  
T. +34 868 883000 – [www.um.es](http://www.um.es)



REGISTRO ELECTRÓNICO - RESOLUCIONES GENERALES; Asiento: R-105/2021; Fecha-hora:  
29/01/2021 09:27:23

Código seguro de verificación:  
RUxFMhMn-QOZxZON+-UbmG41i0-KmASu6VA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>